ACTA DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011
ADQUISICION DE MOTONIVELADORA Y RETROPALA CARGADORA

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día diez y seis del mes de Noviembre del año dos mil once, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional Nº 02/2011, llamada por la Gobernación del Guairá para la Adquisición de Motoniveladora y Retropala Cargadora, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, **VICTOR FERNÁNDEZ ARRÚA, Abog. GUSTAVO ELIEZER ALFONSO MARTINEZ y PEDRO AMADO BENITEZ.-**

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

a) La presentación de ofertas en la presente Licitación, por parte de los siguientes oferentes: **1) RIEDER & CIA S.A.C.I. (Lote Nº 01 Motoniveladora: Gs. 1.306.500.000); 2) AGRO SILO SANTA CATALINA S.A. (Lote Nº 01 Motoniveladora: Gs. 1.100.000.000 y Lote Nº 02 Retropala Cargadora: Gs. 378.000.000); 3) KUROSU & CIA. S.A. (Lote Nº 01 Motoniveladora: Gs. 1.155.000.000 y Lote Nº 02 Retropala Cargadora: Gs. 411.000.000); 4) S.A.C.I. H. PETERSEN (Lote Nº 02 Retropala Cargadora: Gs. 412.500.000).**

b) Que analizados las documentaciones presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos y a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones respectivo, en especial a la "**Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**", y atendiendo el orden establecido en la Tabla Comparativa de Precios, se tiene el siguiente análisis:

Orden	Oferente	Oferta	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
LOTE Nº 01 "MOTONIVELADORA"						
1	Agro Silo Santa Catalina S.A.	Gs. 1.100.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Kurosu & Cía. S.A.	Gs. 1.155.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Rieder & Cía. S.A.C.I	Gs. 1.306.500.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
LOTE Nº 02 "RETROPALA CARGADORA"						
1	Agro Silo Santa Catalina S.A.	Gs. 378.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Kurosu & Cía. S.A.	Gs. 411.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	S.A.C.I. H. Petersen.	Gs. 412.500.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

1.- **LOTE Nº 1 "MOTONIVELADORA":**

De conformidad a lo establecido en la "**Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**" y el Art. 61, numeral 3 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que dice textualmente: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"***, y atendiendo al cuadro comparativo de las ofertas presentadas para el presente Lote, por lo que se toma la oferta presentada por la firma **Agro Silo Santa Catalina S.A.**, la cual una vez analizada en detalle se observa de acuerdo a la evidencia documental, que las Especificaciones Técnicas presentadas en la citada oferta y las aclaraciones solicitadas con fines evaluativos en la nota de fecha 26 de

Octubre del cte. año, **no cumple** en algunos puntos con lo requerido por nuestra institución en el PBC del llamado, **para lo cual en mayor detalle se adjunta a la presente acta el cuadro de evaluación de especificaciones técnicas detalladas que forma parte integrante del presente documento**.

Que de acuerdo al Art. 58 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece: ***"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta"..., ... "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con TODOS los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas"*** y al Art. 60 del mismo texto legal que reza ***"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:... 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego"***, en virtud a las normas legales citadas en la presente acta y en el cuadro de evaluación de las especificaciones técnicas, a más del numeral 4 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que establece que toda oferta que no cumpla sustancialmente con todos los requerimientos del PBC será rechazada, por lo que en base a todo lo expuesto precedentemente en las normas legales y a la evidencia documental de la oferta de **Agro Silo Santa Catalina S.A.**, **no se ajusta** a los requerimientos del PBC, por lo que **es rechazada**.-

A continuación, siguiendo las instrucciones establecidas en el numeral 4 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que en su última parte dice: ***"... y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente"***, y atendiendo al Cuadro Comparativo de Ofertas, se toma la oferta de la firma **Kurosu & Cía S.A.**, la que es analizada en detalle se verifica que las Especificaciones Técnicas presentadas en la citada oferta y la aclaración solicitada con fines evaluativos en la nota de fecha 02 de Noviembre del cte. año, **no cumple** en algunos puntos con lo requerido por nuestra institución en el PBC del llamado, **para lo cual en mayor detalle se adjunta a la presente acta el cuadro de evaluación de especificaciones técnicas detalladas que forma parte integrante del presente documento**.

Que de acuerdo al Art. 58 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece: ***"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta"..., ... "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con TODOS los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas"*** y al Art. 60 del mismo texto legal que reza ***"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:... 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego"***, en virtud a las normas legales citadas en la presente acta y en el cuadro de evaluación de las especificaciones técnicas, a más del numeral 4 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que establece que toda oferta que no cumpla sustancialmente con todos los requerimientos del PBC será rechazada, por lo que en base a todo lo expuesto precedentemente en las normas legales y a la evidencia documental de la oferta de **Kurosu & Cía S.A.**, **no se ajusta** a los requerimientos del PBC, por lo que **es rechazada**.-

A continuación, siguiendo las instrucciones establecidas en su última parte del numeral 4 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y atendiendo al Cuadro Comparativo de Ofertas, se toma la oferta de la firma **Rieder & Cía S.A.C.I.**, la que es analizada en detalle y se verifica que las Especificaciones Técnicas presentadas en la citada oferta y los documentos solicitados de carácter formal con fines evaluativos en la nota de fecha 07 de Noviembre del cte. año, **cumplen** con lo requerido por nuestra institución en el PBC del llamado, **conforme a la evidencia documental que se tiene de la oferta y al Cuadro de Evaluación de Especificaciones Técnicas detalladas que forma parte integrante del presente documento,** anexos al mismo y su Calificación posterior:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	
C) Documentos legales		

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple**	

D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	

E) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO		
Documentación que acredite ser Fabricante, Representante o distribuidora autorizada de la marca ofrecida.	**Cumple**	

F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
Currículo de la firma ofertante, referencias sobre ventas y servicio de post venta. Balance de los tres últimos años 2008, 2009, 2010.	**Cumple**	

G) Cualquier otro documento adicional requerido.		
No aplica.	No aplica	

y siguiendo los lineamientos establecidos en la "**Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**" **2. Requisitos para Calificación Posterior,** se obtiene los siguientes resultados:

Requisitos	Rieder & Cía SACI
Capacidad financiera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	Cumple
Experiencia y Capacidad Técnica: a. **Autorización del Fabricante:** Documento vigente otorgado en el año en curso (Para Representante local) que acredite que es fabricante, representante o Distribuidor autorizado del producto que oferta. En caso de ser distribuidor deberá presentar autorización de Distribuidor expedida por el representante para el Paraguay de la marca y en dicho documento deberá constar la autorización a nombre del distribuidor.	Cumple
b. Currículo de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo de servicios de venta y servicio de post venta (En el caso de Motoniveladora y Camiones, dependiendo del lote ofertado) que debe ser como mínimo de 3 años. Empresas y/o Instituciones Públicas y/o Privadas con quien mantiene o mantuvo relaciones comerciales. Instalaciones y otros datos que el oferente pudiera considerar de interés de la Convocante.	Cumple
c. Contratos y/o Facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado de los últimos 3 (tres) años. Equivalentes como mínimo al 50% de su oferta. Podrá presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen del monto solicitado.	Cumple

Por tanto, al análisis hecho a la oferta en base a los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y la no presentación de desviaciones, reservas u omisiones significativas, en atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el mencionado oferente, el presente Comité de Evaluación determina su satisfacción y destaca que la Oferta mencionada **se ajusta** sustancialmente a los Documentos de Licitación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del Lote N° 1 "Motoniveladora" a **RIEDER & CÍA S.A.C.I.,** por la suma total de **GUARANÍES MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 1.306.500.000).**

2.- **LOTE N° 2 "RETROPALA CARGADORA":**

Seguidamente se realiza la evaluación del Lote N° 2 "Retropala Cargadora", de conformidad al cuadro comparativo de las ofertas presentadas y a lo establecido en la "**Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**" y en el Art. 61, numeral 3 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que dice textualmente: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"***, y atendiendo al cuadro comparativo de las ofertas presentadas para el presente Lote, por lo que se toma la oferta presentada por la firma **Agro Silo Santa Catalina S.A.**, la cual una vez analizada en detalle se observa de acuerdo a la evidencia documental, que las Especificaciones Técnicas presentadas en la citada oferta y las aclaraciones solicitadas con fines evaluativos en la nota de fecha 26 de Octubre del cte. año, **no cumple** en algunos puntos con lo requerido por nuestra institución en el PBC del llamado, **para lo cual en mayor detalle se adjunta a la presente acta el cuadro de evaluación de especificaciones técnicas detalladas que forma parte integrante del presente documento**.

Que de acuerdo al Art. 58 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece: ***"La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta"..., ... "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con TODOS los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas"***, y al Art. 60 del mismo texto legal que reza ***"La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:... 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego"***, en virtud a las normas legales citadas en la presente acta y en el cuadro de evaluación de las especificaciones técnicas, a más del numeral 4 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que establece que toda oferta que no cumpla sustancialmente con todos los requerimientos del PBC será

rechazada, razón por la cual la oferta de **Agro Silo Santa Catalina S.A.** **es rechazada** por todo lo enunciado precedentemente.

A continuación, siguiendo las instrucciones establecidas en el numeral 4 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que en su última parte dice: ***"... y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente"***, y atendiendo al Cuadro Comparativo de Ofertas, se toma la oferta de la firma **Kurosu & Cía S.A.**, la que es analizada en detalle se verifica que las Especificaciones Técnicas presentadas en la citada oferta y la aclaración solicitada con fines evaluativos en la nota de fecha 02 de Noviembre del cte. año, **no cumple** en algunos puntos con lo requerido por nuestra institución en el PBC del llamado, **para lo cual en mayor detalle se adjunta a la presente acta el cuadro de evaluación de especificaciones técnicas detalladas que forma parte integrante del presente documento**.

Que de acuerdo al Art. 58 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece: ***"La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta"..., ... "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con TODOS los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas"*** y al Art. 60 del mismo texto legal que reza ***"La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:... 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego"***, en virtud a las normas legales citadas en la presente acta y en el cuadro de evaluación de las especificaciones técnicas, a más del numeral 4 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que establece que toda oferta que no cumpla sustancialmente con todos los requerimientos del PBC será rechazada, razón por la cual la oferta de **Kurosu & Cía S.A.** **es rechazada** por todo lo enunciado precedentemente.

A continuación, siguiendo las instrucciones establecidas en su última parte del numeral 4 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y atendiendo al Cuadro Comparativo de Ofertas, se toma la oferta de la firma **S.A.C.I. H. Petersen,** la que es analizada en detalle y se verifica que las Especificaciones Técnicas presentadas en la citada oferta, **cumplen** con lo requerido por nuestra institución en el PBC del llamado, **conforme a la evidencia documental que se tiene de la oferta y al Cuadro de Evaluación de Especificaciones Técnicas detalladas que forma parte integrante del presente documento,** anexos al mismo y su Calificación posterior:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	

C)	**Documentos legales**	
	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**	

GOBERNACIÓN DEL GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple**	

D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	

F) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO		
Documentación que acredite ser Fabricante, Representante o distribuidora autorizada de la marca ofrecida.	**Cumple**	

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
Currículo de la firma ofertante, referencias sobre ventas y servicio de post venta. Balance de los tres últimos años 2008, 2009, 2010.	**Cumple**	

H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
No aplica.	**No aplica**	

y siguiendo los lineamientos establecidos en la "**Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**" **2. Requisitos para Calificación Posterior,** se obtiene los siguientes resultados:

Requisitos	S.A.C.I. H. Petersen
Capacidad financiera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	Cumple
Experiencia y Capacidad Técnica: a. **Autorización del Fabricante:** Documento vigente otorgado en el año en curso (Para Representante local) que acredite que es fabricante, representante o Distribuidor autorizado del producto que oferta. En caso de ser distribuidor deberá presentar autorización de Distribuidor expedida por el representante para el Paraguay de la marca y en dicho documento deberá constar la autorización a nombre del distribuidor.	Cumple
b. Currículo de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo de servicios de venta y servicio de post venta (En el caso de Motoniveladora y Camiones, dependiendo del lote ofertado) que debe ser como mínimo de 3 años. Empresas y/o Instituciones Públicas y/o Privadas con quien mantiene o mantuvo relaciones comerciales. Instalaciones y otros datos que el oferente pudiera considerar de interés de la Convocante.	Cumple
c. Contratos y/o Facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado de los últimos 3 (tres) años. Equivalentes como mínimo al 50% de su oferta. Podrá presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen del monto solicitado.	Cumple

Por tanto, al análisis hecho a la oferta en base a los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y la no presentación de desviaciones, reservas u omisiones significativas, en atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el mencionado oferente, el presente Comité de Evaluación determina su satisfacción y destaca que la Oferta mencionada **se ajusta** sustancialmente a los Documentos de Licitación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del Lote Nº 2 "Retropala Cargadora" a **S.A.C.I. H. Petersen,** por la suma total de **GUARANÍES CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 412.500.000).**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, que establece: ***"La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta otros veinte días calendarios, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen…"***, por lo que se debió diferir el plazo para la adjudicación hasta la fecha de la presente Acta de Evaluación, en razón de la sobrecarga de trabajo del Comité al haber 4 (cuatro) procedimientos de contratación en evaluación y la complejidad que los mismos requiere, prestando su conformidad para el efecto los miembros integrantes del presente Comité de Evaluación.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos, de evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.
Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Señor Gobernador de Guairá para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

VICTOR FERNANDEZ ARRUA
Miembro Comité Evaluador

PEDRO AMADO BENITEZ PANIAGUA
Miembro Comité Evaluador

GUSTAVO ALFONSO MARTINEZ
Miembro Comité Evaluador

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

Cuadro de Evaluación de Especificaciones Técnicas.-

Oferente: Agro Silo Santa Catalina S.A.

LOTE Nº 1: MOTONIVELADORA: Articulada de propulsión a Tanden, nueva y sin uso.

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL P.B.C.			CALIFICACION
Cantidad		**Descripción**	**CUMPLE SI/NO**
1	**Motor**	Diesel	SI
	Tipo	Gerenciamiento electrónico, turboalimentado,	SI
	Cilindros	6 (seis)	SI
	Cilindrada	7,3 litros como máximo	SI
	Potencia de Motor	**Rango:** 160 CV de potencia máxima, en bajas velocidades.	NO
		180 CV de potencia máxima, en medias velocidades.	NO
		195 CV de potencia máxima, en altas velocidades.	NO
		La oferta presentada por el Oferente es: **Rango:** 192.33 CV en marcha de bajas velocidades. 202.19 CV en medias velocidades. 216 CV en altas velocidades, **no cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas**	
	Peso Básico Operativo:	Mínimo 16.700 Kg.	SI
	Número de Cambios:	11 al frente y 6 atrás como mínimo.	NO
		La oferta presentada por el Oferente es: 8 al frente y 6 de retroceso, Opcional 11 al frente y 6 de retroceso, no se considerarán **ofertas alternativas,** IAO 13.1, **no cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas.**	
	Caudal Hidráulico:	208 lpm como máximo.	NO
		La oferta presentada por el Oferente es: 214 lpm, **no cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas**	
	Neumáticos:	14.00 x 24 de 16 Telas.	SI

GOBERNACIÓN DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

Sistema de Frenos:	Frenos: A) De Servicio: de discos múltiples en baño de aceite, de accionamiento hidráulico, de dos circuitos cruzados, situado en las 4 ruedas de la tracción, libre de mantenimiento. B) De Estacionamiento: freno de discos múltiples en baño de aceite, cerrado, de aplicación por muelle y liberación por vía hidráulica en el mando final actúa sobre las 4 ruedas de la tracción en tándem. Con sistema de seguridad que la transmisión no puede activarse con el freno de estacionamiento aplicado. **<u>La oferta presentada por el Oferente es:</u>** No oferta específicamente **"de dos circuitos cruzados", no cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas**.	NO
Batería, Alternador	660 Amp. De arranque en frío; 754 Amp., como mínimo	SI
Cabina	Cabina cerrada con aire acondicionado	SI
Ripper trasero y lámina de corte	Con 5 dientes y lámina de 12 pies como máximo, accionado por dos brazos independientes, hidráulicamente sobre piñones y corona con los dientes ubicados externamente en el plato de la tornamesa.	SI
Sistema de Monitoreo	Electrónico con visor en la cabina para sistema de monitoreo y registro de operación, programación y diagnóstico de fallas, alarmas visuales y sonoras.	SI
Garantía de Fábrica	1 año como mínimo, sin límite de horas trabajadas	SI
Adiestramiento	Incluir Programa de adiestramiento para los operadores de la Motoniveladora	SI
Entrega	El equipo ofrecido en este ítem, será entregado totalmente armado, verificado, completamente abastecido de combustible y aceite, engrasado y puesto en marcha	SI
Manuales	Se proveerán los siguientes manuales: C) 1 (un) Manuel de operación y mantenimiento en español D) 1 (un) Manual de piezas de repuestos	SI
Color	Rojo, con letras blancas y logotipo de la gobernación	SI

Seguro	Un año contra todo riesgo	SI
Mantenimiento	Sin costo para la contratante por un año, incluido materiales, mano de obra y gastos de traslado y viático de los personales hasta la gobernación	SI
Transferencia del Bien	La firma proveedora se encargará de todos los gastos de inscripción el R.U.A. y transferencia del bien a favor de la Gobernación,, teniendo un plazo de 25 días corridos para estos trámites a partir de la entrega del bien.	SI
Repuestos	Deberá incluir la provisión de dos juegos de cuchillas de repuestos	SI

Cuadro de Evaluación de Especificaciones Técnicas.-

Oferente: Kurosu &Cía. S.A.

LOTE Nº 1: MOTONIVELADORA: Articulada de propulsión a Tanden, nueva y sin uso.

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL P.B.C.			CALIFICACION
Cantidad		**Descripción**	**CUMPLE SI/NO**
1	**Motor**	Diesel	SI
	Tipo	Gerenciamiento electrónico, turboalimentado,	SI
	Cilindros	6 (seis)	SI
	Cilindrada	7,3 litros como máximo	SI
	Potencia de Motor	Rango: 160 CV de potencia máxima, en bajas velocidades.	SI
		180 CV de potencia máxima, en medias velocidades.	SI
		195 CV de potencia máxima, en altas velocidades.	SI
	Peso Básico Operativo:	Mínimo 16.700 Kg.	SI
	Número de Cambios:	11 al frente y 6 atrás como mínimo.	NO
		<u>La oferta presentada por el Oferente es:</u> 8 marchas de avance y 8 marchas de retroceso, **no cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas.**	
	Caudal Hidráulico:	208 lpm como máximo.	NO

	La oferta presentada por el Oferente es: 212 lpm, **no cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas.**	
Neumáticos:	14.00 x 24 de 16 Telas. **La oferta presentada por el Oferente es:** 14.00 x 24 de 14 Telas, **no cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas.**	NO
Sistema de Frenos:	Frenos: A) De Servicio: de discos múltiples en baño de aceite, de accionamiento hidráulico, de dos circuitos cruzados, situado en las 4 ruedas de la tracción, libre de mantenimiento. B) De Estacionamiento: freno de discos múltiples en baño de aceite, cerrado, de aplicación por muelle y liberación por vía hidráulica en el mando final actúa sobre las 4 ruedas de la tracción en tándem. Con sistema de seguridad que la transmisión no puede activarse con el freno de estacionamiento aplicado.	SI
Batería, Alternador	660 Amp. De arranque en frío; 754 Amp., como mínimo	SI
Cabina	Cabina cerrada con aire acondicionado	SI
Ripper trasero y lámina de corte	Con 5 dientes y lámina de 12 pies como máximo, accionado por dos brazos independientes, hidráulicamente sobre piñones y corona con los dientes ubicados externamente en el plato de la tornamesa.	SI
Sistema de Monitoreo	Electrónico con visor en la cabina para sistema de monitoreo y registro de operación, programación y diagnóstico de fallas, alarmas visuales y sonoras.	SI
Garantía de Fábrica	1 año como mínimo, sin límite de horas trabajadas	SI

GOBERNACIÓN DEL GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

Adiestramiento	Incluir Programa de adiestramiento para los operadores de la Motoniveladora	SI
Entrega	El equipo ofrecido en este ítem, será entregado totalmente armado, verificado, completamente abastecido de combustible y aceite, engrasado y puesto en marcha	SI
Manuales	Se proveerán los siguientes manuales: C) 1 (un) Manuel de operación y mantenimiento en español D) 1 (un) Manual de piezas de repuestos	SI
Color	Rojo, con letras blancas y logotipo de la gobernación	SI
Seguro	Un año contra todo riesgo	SI
Mantenimiento	Sin costo para la contratante por un año, incluido materiales, mano de obra y gastos de traslado y viático de los personales hasta la gobernación	SI
Transferencia del Bien	La firma proveedora se encargará de todos los gastos de inscripción el R.U.A. y transferencia del bien a favor de la Gobernación,, teniendo un plazo de 25 días corridos para estos trámites a partir de la entrega del bien.	SI
Repuestos	Deberá incluir la provisión de dos juegos de cuchillas de repuestos	SI

Cuadro de Evaluación de Especificaciones Técnicas.-

Oferente: Rieder &Cía. S.A.C.I.

LOTE Nº 1: MOTONIVELADORA: Articulada de propulsión a Tanden, nueva y sin uso.

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL P.B.C.		CALIFICACION
Cantidad	**Descripción**	**CUMPLE SI/NO**
Motor	Diesel	SI
Tipo	Gerenciamiento electrónico, turboalimentado,	SI
Cilindros	6 (seis)	SI
Cilindrada	7,3 litros como máximo	SI
Potencia de Motor	Rango: 160 CV de potencia máxima, en bajas velocidades.	SI
	180 CV de potencia máxima, en medias velocidades.	SI
	195 CV de potencia máxima, en altas velocidades.	SI
Peso Básico Operativo:	Mínimo 16.700 Kg.	SI
Número de Cambios:	11 al frente y 6 atrás como mínimo.	SI
Caudal Hidráulico:	208 lpm como máximo.	SI

Neumáticos:	14.00 x 24 de 16 Telas.	SI
Sistema de Frenos:	Frenos: A) De Servicio: de discos múltiples en baño de aceite, de accionamiento hidráulico, de dos circuitos cruzados, situado en las 4 ruedas de la tracción, libre de mantenimiento. B) De Estacionamiento: freno de discos múltiples en baño de aceite, cerrado, de aplicación por muelle y liberación por vía hidráulica en el mando final actúa sobre las 4 ruedas de la tracción en tándem. Con sistema de seguridad que la transmisión no puede activarse con el freno de estacionamiento aplicado.	SI
Batería, Alternador	660 Amp. De arranque en frío; 754 Amp., como mínimo	SI
Cabina	Cabina cerrada con aire acondicionado	SI
Ripper trasero y lámina de corte	Con 5 dientes y lámina de 12 pies como máximo, accionado por dos brazos independientes, hidráulicamente sobre piñones y corona con los dientes ubicados externamente en el plato de la tornamesa.	SI
Sistema de Monitoreo	Electrónico con visor en la cabina para sistema de monitoreo y registro de operación, programación y diagnóstico de fallas, alarmas visuales y sonoras.	SI
Garantía de Fábrica	1 año como mínimo, sin límite de horas trabajadas	SI
Adiestramiento	Incluir Programa de adiestramiento para los operadores de la Motoniveladora	SI
Entrega	El equipo ofrecido en este ítem, será entregado totalmente armado, verificado, completamente abastecido de combustible y aceite, engrasado y puesto en marcha	SI
Manuales	Se proveerán los siguientes manuales: C) 1 (un) Manuel de operación y mantenimiento en español D) 1 (un) Manual de piezas de repuestos	SI
Color	Rojo, con letras blancas y logotipo de la gobernación	SI
Seguro	Un año contra todo riesgo	SI

GOBERNACIÓN DEL GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

Mantenimiento	Sin costo para la contratante por un año, incluido materiales, mano de obra y gastos de traslado y viático de los personales hasta la gobernación	SI
Transferencia del Bien	La firma proveedora se encargará de todos los gastos de inscripción el R.U.A. y transferencia del bien a favor de la Gobernación,, teniendo un plazo de 25 días corridos para estos trámites a partir de la entrega del bien.	SI
Repuestos	Deberá incluir la provisión de dos juegos de cuchillas de repuestos	SI

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

Cuadro de Evaluación de Especificaciones Técnicas.-

LOTE Nº 2 RETROPALA CARGADORA: Tracción en la ruedas trasera(4x4), nueva y sin uso.

Oferente: Agro Silo Santa Catalina S.A.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL P.B.C.			CALIFICACION
Clase de Mercaderías		Descripción	CUMPLE SI/NO
	Motor:	Diesel, Turboalimentado, 4 cilindros en línea, 4 tiempos. Cilindrada mínima: 4.400 c.c. Potencia neta según SAE J1349, mínima: 89 HP neto al volante.	SI
	Sistema de Arranque:	Arranque eléctrico directo de 12 Volts. Batería libre de mantenimiento de 880 CCA (como mínimo)	SI
	Sistema de Enfriamiento:	Radiador con agua, adecuada a condiciones tropicales	SI
	Transmisión:	**SERVO - MECANICA**, de 4 velocidades de avance y 4 de retroceso, sincronizadas. Engrane constante. Dispositivo de arranque en neutral únicamente de modo a impedir que la máquina arranque mientras está en marcha. Convertidor de par, relación de calado de 2, 63:1 como mínimo. Indicar las velocidades de avance y retroceso.	SI
	Sistema Hidráulico:	Tipo de bomba de pistón axial de caudal variable, centro cerrado con válvula de flujo compartido para disminuir el flujo y optimizar el rendimiento del implemento multifuncional. Caudal mínima de la bomba 132 Lts/min. A las RPM nominales de motor. Presión del sistema: 3.392 lb/pulg2 (227 bar) **La oferta presentada por el Oferente es:** Bomba doble de pistón axial de caudal variable, con detección de carga, **de centro abierto o pistones de centro cerrado.** no se considerarán **ofertas alternativas,** IAO 13.1, **no cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas**. **Presión del sistema: 3.100 psi**, según especificaciones técnicas obrante en la oferta fs. 30 (treinta), **no cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas**. **Presión del sistema: 3.405 lb/pulg2**, según respuesta a nota aclaratoria de 26 de Octubre de 2.011. fs. 02 (dos). **El oferente modifica su oferta**, de **3.100 a 3.405 Lb/pulg2 (psi),** ya que la unidad de medida de presión **lb/pulg2 es igual a psi.** El **IAO, 28.1. dice:** La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito. **No se** solicitará, ofrecerá, o **permitirá**	NO

		cambios en los precios o **a la esencia de la oferta**. El **Art. 57** del Decreto **Nº 21.909/03** de la Ley **Nº 2.051/ 03** de Contrataciones Públicas establece: **"No se permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta..."** y el **58** del Decreto **Nº 21.909/03** de la Ley **Nº 2.051/ 03** de Contrataciones Públicas: **"Constituye una desviación,** reserva u omisión significativa **aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes** y servicios conexos o de las obras, **especificados en el Pliego de Bases y Condiciones;** o **3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones...". No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones el oferente pretenda su aceptación. Toda oferta que NO SE AJUSTE sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante."**	
	Dirección:	Servodirección hidrostática con cilindro de doble efecto. Radio de giro: máximo 8.160 mm por fuera de las ruedas delanteras y sin el freno aplicado.	SI
	Mandos Finales:	Eje trasero tipo industrial, para servicio pesado, con reducción planetaria en cada rueda y traba de diferencial.	SI
	Frenos:	**De servicio:** hidráulico a disco, sellados en aceite, montados en el eje de entrada de los mandos finales.	SI
	Neumáticos:	**Frontales:** 12.5/80 – 18 de 16 telas. (8 prisioneros) mínimo. **Traseros:** 19.5L – 24 de 16 telas. (10 prisioneros) mínimo.	SI
	Cucharón:	**Frontal:** De uso general, capacidad mínima 1,00 m3, con dientes. **Excavador:** de servicio pesado de 30"(760mm.), Capacidad nominal, mínima: 230 Lts. **La oferta presentada por el Oferente es:** No especifica **la medida el Excavador de servicio pesado,** a pesar de la nota aclaratoria enviada en fecha 26 de Octubre de 2.011, **no cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas**.- **Brazo trasero** con **tres medidas** de cucharón **0.21 mt3 (capacidad nominal),** según especificaciones técnicas obrante en la oferta **fs. 31 (treinta y uno), no cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas.**	NO

		Brazo trasero capacidad nominal **1 mt3,** según respuesta a nota aclaratoria de 26 de Octubre de 2.011. **fs. 02 (dos).** No se considerarán **ofertas alternativas,** IAO 13.1, **no cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas**. **El oferente modifica su oferta**, en la capacidad nominal del brazo trasero de **0.21 mt3** a **1 mt3** **El IAO, 28.1. establece:** La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito. **No se** solicitará, ofrecerá, o **permitirá cambios** en los precios o **a la esencia de la oferta**. El **Art. 57** del Decreto **Nº 21.909/03** de la Ley **Nº 2.051/ 03** de Contrataciones Públicas establece: **"No se permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta..."** y el **58** del Decreto **Nº 21.909/03** de la Ley **Nº 2.051/ 03** de Contrataciones Públicas: **"Constituye una desviación,** reserva u omisión significativa **aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes** y servicios conexos o de las obras, **especificados en el Pliego de Bases y Condiciones;** o **3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones...". No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones el oferente pretenda su aceptación. Toda oferta que NO SE AJUSTE sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante."**	
Datos sobre la operación:		**C) CARGADOR:** Fuerza de desprendimiento: mínimo 4.140 kgf Capacidad de levantamiento a altura máxima: mínimo 2.680 kgf Altura máxima de levante a nivel del pasador: mínimo 3.296 mm. **D) RETROEXCAVADORA** Brazo tipo excavadora de sección en cajón en caja Brazo de diseño robusto para aplicaciones severas. Profundidad de excavación: mínimo 4.360 mm. Alcance total desde el pivote de rotación: mínimo 5.610 mm.	SI SI SI SI SI

		Arco de rotación: mínimo 180 grados. Altura máxima de operación: mínimo 5.520 mm. Altura de carga: mínimo 3.630 mm. Rotación del cucharón: mínimo 205 grados. Fuerza de desprendimiento del cucharón: mínimo 5.285 kgf Fuerza de desprendimiento del brazo: mínimo 3.245 kgf	SI SI SI SI SI SI
	Equipo Standard y Accesorios:	Techo ROPS abierto, indicador de temperatura del motor; del aceite del convertidor; presión de aceite del motor, dos faros delanteros, faros traseros, luces de freno y luces del tablero, bocina, horómetro, guarda barro traseros, silenciador, alternador, regulador de voltaje, indicador visual del nivel del fluido hidráulico, cinturón de seguridad, caja para herramientas, acelerador de mano, bomba de cebado del combustible, separador de agua, engrasador manual. (2) dos juegos de punteras de repuesto para el cucharón.	SI
	Color:	Rojo, con letras blancas y logotipo de la gobernación.	SI
	Garantía:	La máquina ofrecida, debe estar cubierta por una Garantía de 1 año sin límite de horas	SI
	Adiestramiento:	Se debe proveer de un programa de adiestramiento para este ítem.	SI
	Manuales:	Se debe proveer con el equipo, los siguientes manuales: 1 (un) Manual de operación y mantenimiento en español. 1 (un) manual de piezas de repuestos	SI
	Mantenimiento:	Sin costo para la contratante por un año, incluido los materiales, mano de obra y gastos de traslado y viático de los personales.	SI
	Seguro:	Un año contra todo riesgo	SI

	Transferencia del Bien:	La firma proveedora se encargará de todos los gastos de inscripción el R.U.A. y transferencia del bien a favor de la Gobernación, teniendo un plazo de 25 días corridos para estos trámites a partir de la entrega del bien.	SI

GOBERNACION DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

Cuadro de Evaluación de Especificaciones Técnicas.-

LOTE Nº 2 RETROPALA CARGADORA: Tracción en la ruedas trasera(4x4), nueva y sin uso.

Oferente: KUROSU & Cía S.A.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL P.B.C.			CALIFICACION
Clase de Mercaderías		**Descripción**	**CUMPLE SI/NO**
	Motor:	Diesel, Turboalimentado, 4 cilindros en línea, 4 tiempos. Cilindrada mínima: 4.400 c.c. Potencia neta según SAE J1349, mínima: 89 HP neto al volante. **La oferta presentada por el Oferente es:** Potencia neta SAE 84 HP netos al volante, **no cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas.**	NO
	Sistema de Arranque:	Arranque eléctrico directo de 12 Volts. Batería libre de mantenimiento de 880 CCA (como mínimo)	SI
	Sistema de Enfriamiento:	Radiador con agua, adecuada a condiciones tropicales	SI
	Transmisión:	**SERVO - MECANICA**, de 4 velocidades de avance y 4 de retroceso, sincronizadas. Engrane constante. Dispositivo de arranque en neutral únicamente de modo a impedir que la máquina arranque mientras está en marcha. Convertidor de par, relación de calado de 2, 63:1 como mínimo. Indicar las velocidades de avance y retroceso. **La oferta presentada por el Oferente es:** 4 velocidades de avance y 2 de retroceso, **no cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas.**	NO
	Sistema Hidráulico:	Tipo de bomba de pistón axial de caudal variable, centro cerrado con válvula de flujo compartido para disminuir el flujo y optimizar el rendimiento del implemento multifuncional. Caudal mínima de la bomba 132 Lts/min. A las RPM nominales de motor. Presión del sistema: 3.392 lb/pulg2 (227 bar) **La oferta presentada por el Oferente es:** Caudal de la bomba: 106 Lts/min.	NO

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

	Dirección:	Servodirección hidrostática con cilindro de doble efecto. Radio de giro: máximo 8.160 mm por fuera de las ruedas delanteras y sin el freno aplicado.	SI
	Mandos Finales:	Eje trasero tipo industrial, para servicio pesado, con reducción planetaria en cada rueda y traba de diferencial.	SI
	Frenos:	**De servicio:** hidráulico a disco, sellados en aceite, montados en el eje de entrada de los mandos finales.	SI
	Neumáticos:	**Frontales:** 12.5/80 – 18 de 16 telas. (8 prisioneros) mínimo. **Traseros:** 19.5L – 24 de 16 telas. (10 prisioneros) mínimo.	SI
	Cucharón:	**Frontal:** De uso general, capacidad mínima 1,00 m3, con dientes. **Excavador:** de servicio pesado de 30"(760mm.), Capacidad nominal, mínima: 230 Lts.	SI

	Datos sobre la operación:	**C) CARGADOR:** Fuerza de desprendimiento: mínimo 4.140 kgf **<u>La oferta presentada por el Oferente es:</u>** 3.640 Kgf	NO
		Capacidad de levantamiento a altura máxima: mínimo 2.680 kgf **<u>La oferta presentada por el Oferente es:</u>** 2.283 Kgf	NO
		Altura máxima de levante a nivel del pasador: mínimo 3.296 mm.	SI
		D) RETROEXCAVADORA Brazo tipo excavadora de sección en cajón en caja Brazo de diseño robusto para aplicaciones severas. Profundidad de excavación: mínimo 4.360 mm. **<u>La oferta presentada por el Oferente es:</u>** 4.340 mm.	NO
		Alcance total desde el pivote de rotación: mínimo 5.610 mm. **<u>La oferta presentada por el Oferente es:</u>** 5.440 mm.	NO
		Arco de rotación: mínimo 180 grados.	SI
		Altura máxima de operación: mínimo 5.520 mm. **<u>La oferta presentada por el Oferente es:</u>** 5.500 mm.	NO
		Altura de carga: mínimo 3.630 mm. **<u>La oferta presentada por el Oferente es:</u>** 3.330 mm.	NO
		Rotación del cucharón: mínimo 205 grados. **<u>La oferta presentada por el Oferente es:</u>** 190 grados	NO
		Fuerza de desprendimiento del cucharón: mínimo 5.285 kgf	SI
		Fuerza de desprendimiento del brazo: mínimo 3.245 kg	SI

	Equipo Standard y Accesorios:	Techo ROPS abierto, indicador de temperatura del motor; del aceite del convertidor; presión de aceite del motor, dos faros delanteros, faros traseros, luces de freno y luces del tablero, bocina, horómetro, guarda barro traseros, silenciador, alternador, regulador de voltaje, indicador visual del nivel del fluido hidráulico, cinturón de seguridad, caja para herramientas, acelerador de mano, bomba de cebado del combustible, separador de agua, engrasador manual. (2) dos juegos de punteras de repuesto para el cucharón.	SI
	Color:	Rojo, con letras blancas y logotipo de la gobernación.	SI
	Garantía:	La máquina ofrecida, debe estar cubierta por una Garantía de 1 año sin límite de horas	SI
	Adiestramiento:	Se debe proveer de un programa de adiestramiento para este ítem.	SI
	Manuales:	Se debe proveer con el equipo, los siguientes manuales: 1 (un) Manual de operación y mantenimiento en español. 1 (un) manual de piezas de repuestos	SI
	Mantenimiento:	Sin costo para la contratante por un año, incluido los materiales, mano de obra y gastos de traslado y viático de los personales.	SI
	Seguro:	Un año contra todo riesgo	SI
	Transferencia del Bien:	La firma proveedora se encargará de todos los gastos de inscripción el R.U.A. y transferencia del bien a favor de la Gobernación, teniendo un plazo de 25 días corridos para estos trámites a partir de la entrega del bien.	SI

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comisión Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

Cuadro de Evaluación de Especificaciones Técnicas.-

LOTE Nº 2 RETROPALA CARGADORA: Tracción en la ruedas trasera(4x4), nueva y sin uso.

Oferente: S.A.C.I. H. Petersen

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL P.B.C.			CALIFICACION
Clase de Mercaderías		Descripción	CUMPLE SI/NO
	Motor:	Diesel, Turboalimentado, 4 cilindros en línea, 4 tiempos. Cilindrada mínima: 4.400 c.c. Potencia neta según SAE J1349, mínima: 89 HP neto al volante.	SI
	Sistema de Arranque:	Arranque eléctrico directo de 12 Volts. Batería libre de mantenimiento de 880 CCA (como mínimo)	SI
	Sistema de Enfriamiento:	Radiador con agua, adecuada a condiciones tropicales	SI
	Transmisión:	**SERVO - MECANICA**, de 4 velocidades de avance y 4 de retroceso, sincronizadas. Engrane constante. Dispositivo de arranque en neutral únicamente de modo a impedir que la máquina arranque mientras está en marcha. Convertidor de par, relación de calado de 2, 63:1 como mínimo. Indicar las velocidades de avance y retroceso.	SI
	Sistema Hidráulico:	Tipo de bomba de pistón axial de caudal variable, centro cerrado con válvula de flujo compartido para disminuir el flujo y optimizar el rendimiento del implemento multifuncional. Caudal mínima de la bomba 132 Lts/min. A las RPM nominales de motor. Presión del sistema: 3.392 lb/pulg2 (227 bar)	SI

GOBERNACION DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

	Dirección:	Servodirección hidrostática con cilindro de doble efecto. Radio de giro: máximo 8.160 mm por fuera de las ruedas delanteras y sin el freno aplicado.	SI
	Mandos Finales:	Eje trasero tipo industrial, para servicio pesado, con reducción planetaria en cada rueda y traba de diferencial.	SI
	Frenos:	**De servicio:** hidráulico a disco, sellados en aceite, montados en el eje de entrada de los mandos finales.	SI
	Neumáticos:	**Frontales:** 12.5/80 – 18 de 16 telas. (8 prisioneros) mínimo. **Traseros:** 19.5L – 24 de 16 telas. (10 prisioneros) mínimo.	SI
	Cucharón:	**Frontal:** De uso general, capacidad mínima 1,00 m3, con dientes. **Excavador:** de servicio pesado de 30"(760mm.), Capacidad nominal, mínima: 230 Lts.	SI
	Datos sobre la operación:	**C) CARGADOR:** Fuerza de desprendimiento: mínimo 4.140 kgf	SI
		Capacidad de levantamiento a altura máxima: mínimo 2.680 kgf	SI
		Altura máxima de levante a nivel del pasador: mínimo 3.296 mm.	SI

		D) RETROEXCAVADORA	
		Brazo tipo excavadora de sección en cajón en caja Brazo de diseño robusto para aplicaciones severas.	
		Profundidad de excavación: mínimo 4.360 mm.	SI
		Alcance total desde el pivote de rotación: mínimo 5.610 mm.	SI
		Arco de rotación: mínimo 180 grados.	SI
		Altura máxima de operación: mínimo 5.520 mm.	SI
		Altura de carga: mínimo 3.630 mm.	SI
		Rotación del cucharón: mínimo 205 grados.	SI
		Fuerza de desprendimiento del cucharón: mínimo 5.285 kgf	SI
		Fuerza de desprendimiento del brazo: mínimo 3.245 kgf	SI
	Equipo Standard y Accesorios:	Techo ROPS abierto, indicador de temperatura del motor; del aceite del convertidor; presión de aceite del motor, dos faros delanteros, faros traseros, luces de freno y luces del tablero, bocina, horómetro, guarda barro traseros, silenciador, alternador, regulador de voltaje, indicador visual del nivel del fluido hidráulico, cinturón de seguridad, caja para herramientas, acelerador de mano, bomba de cebado del combustible, separador de agua, engrasador manual. (2) dos juegos de punteras de repuesto para el cucharón.	SI
	Color:	Rojo, con letras blancas y logotipo de la gobernación.	SI
	Garantía:	La máquina ofrecida, debe estar cubierta por una Garantía de 1 año sin límite de horas	SI

	Adiestramiento:	Se debe proveer de un programa de adiestramiento para este ítem.	SI
	Manuales:	Se debe proveer con el equipo, los siguientes manuales: 1 (un) Manual de operación y mantenimiento en español. 1 (un) manual de piezas de repuestos	SI
	Mantenimiento:	Sin costo para la contratante por un año, incluido los materiales, mano de obra y gastos de traslado y viático de los personales.	SI
	Seguro:	Un año contra todo riesgo	SI
	Transferencia del Bien:	La firma proveedora se encargará de todos los gastos de inscripción el R.U.A. y transferencia del bien a favor de la Gobernación, teniendo un plazo de 25 días corridos para estos trámites a partir de la entrega del bien.	SI

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones